



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 2 de agosto de 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos		

ACTA – 0504 – AREAD GRUCO – 2.25

ACTA DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESAP MIC 100 2022, CUYO OBJETO ES SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta observaciones
3. Consideración

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá D.C siendo las 15:00 horas del día 2 de agosto de 2022, se reunió en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros y el Responsable de SGA (dueño de la necesidad y estructurador técnico del proceso), con el fin de dar respuesta a la observaciones presentadas por correo electrónico, con relación a las condiciones de participación del proceso PN CESAP SA MC 100 – 2022 cuyo objeto es SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2. Temas a tratar

Se realiza la verificación de las observaciones presentadas mediante correo electrónico de fecha 01/08/2022, por la Empresa AMBICOL SERVICES S.A.S., al documento de condiciones de participación del proceso PN CESAP SA MC 100 – 2022, cuyo objeto es SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, así:

OBSERVACIONES:



Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2022

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C

Asunto: observaciones al proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 100 2022

Cordial saludo,

De manera atenta presentamos las siguientes observaciones y/o aclaraciones a la invitación pública para que sean atendidas dentro del presente proceso de contratación y en aras de coadyuvar con el cumplimiento de los fines del estado y cumplimiento a la ley, entendiendo que todos y cada uno de los requerimientos están estipulados por los entes de control, buscando calidad en el tipo de proveedor que debe tener la entidad, dando cumplimiento en todas y cada una de las etapas del proceso, ya que muchas empresas se presentan dando a entender cumplimiento total y en realidad en la etapa de ejecución son empresas de papel que no dan cumplimiento a estándares mínimos.

OBSERVACIONES

1. Para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar derivadas del objeto contractual se solicita a la entidad requerir a los posible oferentes los siguientes requisitos técnicos, que darán mayor cumplimiento, responsabilidad en la prestación del servicio, a sabiendas que es responsabilidad de la personal natural o jurídica tener los recursos para ejecutar, es importante que el personal y demás aspectos técnicos sean verídicos y demostrables, para evitar incumplimientos y falta de idoneidad y experiencia:

- Se solicita a la entidad tener en cuenta que debido a las actividades a desarrollar es importante la supervisión para garantizar efectividad y eficiencia en la prestación del servicio requerir un **Un (1) Ingeniero ambiental y/o sanitario**: anexando hoja de vida, tarjeta profesional, COPNIA, que cuente con capacitación para transporte de sustancias peligrosas según Decreto 1843 Capítulo 8, curso integrado de plagas en salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios, contar con experiencia de 5 años en actividades relacionadas.



Bogotá (Cundinamarca): CR 26A # 13-97 / 501
Villavicencio (Meta): Cra. 33 # 34-06 Cl. 403
Calí (V. del Cauca): Cl. 28 # 86-29 Casa Grande 1
Sopó (Boyacá): Cl. 14 # 10-10 Cl. 254
Neiva (Huila): Cl. 14 # 1E-50, Bloque 6/101
Bogotá (Bogotá): Avenida Torca 2, Cl. 305

Barbosa (Santander): Buenavista bajo,
La Hermosura Cda. Rul. 134001260000
Miami (Florida) EEUU: 1941 NE 123rd St
North Miami, FL 33181
ambicolservicesau@hotmail.com
www.ambicolservicesas.com

+57 301 749 5262
+57 314 437 4532
+57 300 815 7557



- se solicita a la entidad solicitar a los posibles oferentes contar con mínimo cuatro (3) operarios y/o técnicos, los cuales deben presentar constancia de curso integrado de plagas de salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios
 - se solicita a la entidad requerir Un (1) vehículo y además de contar con permiso de transporte de sustancias peligrosas y/o Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; entregue el oferente copia de Documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico mecánica de gases, tarjeta de propiedad. Los cuales son para el transporte de sustancias peligrosas, equipos y personal para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.
2. Se solicita a la entidad requerir a los oferentes presentar un (1) conductor con el certificado de haber recibido capacitación para el transporte de mercancías peligrosas expedido por la autoridad competente y licencia de conducción.
 3. Se solicita que en harás que transparencia los oferentes entreguen copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL, lo anterior entendiendo que las empresas que se presenten al proceso en mención cumplan con todos y cada uno de los requerimientos de ley.
 4. Se solicita que cada uno de los proponentes debe presentar el radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV ante la entidad competente en el tema y/o informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV donde se contemple el transporte de sustancias químicas, elemento clave en la prestación de servicios y que garantice a la entidad seguridad.
 5. Se solicita a la entidad requerir al oferente entregar en la etapa precontractual soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013.
 6. Por ultimo se solicita ser claros cuando se menciona oferente que se entiende es en la etapa precontractual y contratista en la contractual, para evitar



Bogotá (Cundinamarca): Cl 26A y 13-97 /501
 Villavicencio (Meta): Cra. 33 y 34-04 Cl. 403
 Cali (V. del Cauca): Cl. 29 y 86-29 Casa Grande
 Sogamoso (Boyacá): Cra. 14 y 10-10 Cl. 204
 Neiva (Huila): Cl. 7a y 1E-50, Block 6701
 Ibagué (Tolima): Neiva Terr. 2, Cl. 305

Barbosa (Santander): Buenavista bajo,
 la Hermosura Cda. Rut. 134081 260000
 Miami (Florida) EEUU: 1941NE, 123rd St
 North Miami, Fl 33181
 ambicolservicesou@hotmail.com
 www.ambicolservicesas.com

+57 301 749 5262
 +57 304 431 4532
 +57 300 816 7567



confusiones en la hora de presentar la oferta, esto en condiciones técnicas mínimas.

Por lo anterior solicitamos que se de ajuste a cada uno de los requerimientos habitantes, con el fin de dar cumplimiento a la legislación nacional, si no a la vez con el fin de dar más pluralidad al proceso, buscando calidad, eficiencia y efectividad en lo que se pretende contratar y a la vez evitar que empresas de papel que no cuentan con requerimientos técnicos de ley, ni equipo y mucho menos instrumentos, se presenten y dañen el proceso como se ha podido verificar con propuestas de emprendimientos sin licencia y mucho menos sin experiencia, que al día de hoy gozan de licenciamiento por parte de la secretaria de salud y simplemente son empresas amigas de los entes de control pero no cuentan con equipos y personal idóneo.

Cordialmente.



GERENCIA
LUIS GABRIEL NOVA VARGAS
Representante legal – AMBICOL SERVICES S.A.S.



Bogotá (Cundinamarca): Cl. 26A # 13-97 / 501
Villavicencio (Meta): Cra. 33 # 34-06 Of. 403
Cali (V. del Cauca): Cl. 28 # 85-29 Casa Grande 1
Iquitos (Boyacá): Cl. 14 # 10-10 Of. 204
Neiva (Huila): Cl. 15 # 1E-50, Bloque 67101
Ibagué (Tolima): Avenida Torre 2, Of. 305

Barbosa (Santander): Buenavista bajo,
la Hermosura Cód. Ruf. 134001260000
Miami (Florida) EEUU: 1941NE, 123rd St
North Miami, Fl 33181
ambicolserviceeu@hotmail.com
www.ambicolservicesas.com

+57 301 749 5242
+57 314 437 4582
+57 300 015 7587

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó traslado al señor OPS JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ, Responsable de SGA (Comité Técnico), quien emite respuesta mediante comunicación oficial No. GS – 2022 – 023292 – ADMON – SOPOR 29.25, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2022 023292 / – ADMON –SOPOR 29.25

Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2022

OPS
KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contratos CESAP
Diagonal 44 # 62b - 30
Bogotá D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Respuesta a observación al proceso de menor cuantía PN CESAP MIC 100-2022 SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

Respetuosamente me permito remitir la respuesta a la observación de la empresa de razón Social: Ambico! Services S.A.S.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

1. Para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar derivadas del objeto contractual se solicita a la entidad requerir a los posible oferentes los siguientes requisitos técnicos, que darán mayor cumplimiento, responsabilidad en la prestación del servicio, a sabiendas que es responsabilidad de la persona natural o jurídica tener los recursos para ejecutar, es importante que el personal y demás aspectos técnicos sean verídicos y demostrables, para evitar incumplimientos y falta de idoneidad y experiencia: • Se solicita a la entidad tener en cuenta que debido a las actividades a desarrollar es importante la supervisión para garantizar efectividad y eficiencia en la prestación del servicio requerir un (1) Ingeniero ambiental y/o sanitario: anexando hoja de vida, tarjeta profesional, COPNIA, que cuente con capacitación para transporte de sustancias peligrosas según Decreto 1843 Capítulo 8. Curso integrado de plagas en salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios, contar con experiencia de 5 años en actividades relacionadas. • se solicita a la entidad solicitar a los posibles oferentes contar con mínimo cuatro (3) operarios y/o técnicos, los cuales deben presentar constancia de curso integrado de plagas de salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios • se solicita a la entidad requerir Un (1) vehículo y además de contar con permiso de transporte de sustancias peligrosas y/o Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; entregue el oferente copia de Documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico mecánica de gases, tarjeta de propiedad. Los cuales son para el transporte de sustancias peligrosas, equipos y personal para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.

Rta: El Centro Social de Agentes y Patrulleros **NO SE ACEPTA** la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a la necesidades del Centro Social de Agentes y Patrullero siguiendo los protocolos del Sistema de Gestión Ambiental acogidos por los tres Centros Sociales de la Policía Nacional. En los cuales se establece que la supervisión del contrato y de las actividades se realizara en función de este, será ejecutada por el Ingeniero Ambiental con idoneidad que asigne el área contratante.

El número de personas encargadas de realizar las actividades operativas serán las que determine la empresa prestadora del servicio para lograr cubrir el área de cada uno de los puntos de servicios a intervenir.

ICS-CF-0001
VER 4

Página 1 de 3

Aprobación: 30-03-2021

Se determina en el ítem número 7 de las condiciones técnicas que el oferente o futuro contratista deberá tener los equipos e implementos idóneos por ende se determina el transporte de un equipo de trabajo el cual debe ser idóneo y por esta razón el vehículo utilizado debe corresponder en sus condiciones técnicas a la necesidad del servicio que presta.

2. Se solicita a la entidad requerir a los oferentes presentar un (1) conductor con el certificado de haber recibido capacitación para el transporte de mercancías peligrosas expedido por la autoridad competente y licencia de conducción.

Rta: El Centro Social de Agentes y Patrulleros **NO SE ACEPTA** la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a la necesidades del Centro Social de Agentes y Patrullero siguiendo los protocolos del Sistema de Gestión Ambiental acogidos por los tres Centros Sociales de la Policía Nacional. Por tal razón en el ítem # 2 de las condiciones técnicas se establece que el contratista realice las actividades con personal idóneo a las funciones que corresponda.

3. Se solicita que en harás que transparencia los oferentes entreguen copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL, lo anterior entendiendo que las empresas que se presenten al proceso en mención cumplan con todos y cada uno de los requerimientos de ley.

Rta: El Centro Social de Agentes y Patrulleros **NO SE ACEPTA** la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a la necesidades del Centro Social de Agentes y Patrullero siguiendo los protocolos del Sistema de Gestión Ambiental acogidos por los tres Centros Sociales de la Policía Nacional. Por tanto en las condiciones técnicas específicas del Sistema de Gestión Ambiental se establece que la empresa debe corresponder a TODOS los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, por ende la empresa que realice este tipo de servicios deberá contar con lo que demande la autoridad ambiental competente.

4. Se solicita que cada uno de los proponentes debe presentar el radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV ante la entidad competente en el tema y/o Informe de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV donde se contemple el transporte de sustancias químicas, elemento clave en la prestación de servicios y que garantice a la entidad seguridad.

R Rta: El Centro Social de Agentes y Patrulleros **NO SE ACEPTA** la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a la necesidades del Centro Social de Agentes y Patrullero siguiendo los protocolos del Sistema de Gestión Ambiental acogidos por los tres Centros Sociales de la Policía Nacional. Por tanto en las condiciones técnicas específicas del Sistema de Gestión Ambiental se establece que la empresa debe corresponder a TODOS los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, por ende la empresa que realice este tipo de servicios deberá contar con lo que demande la autoridad ambiental competente.

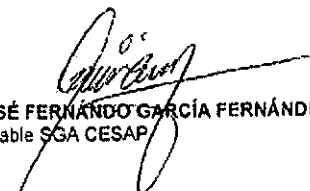
5. Se solicita a la entidad requerir al oferente entregar en la etapa precontractual soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013.

Rta: El Centro Social de Agentes y Patrulleros **NO SE ACEPTA** la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a la necesidades del Centro Social de Agentes y Patrullero siguiendo los protocolos del Sistema de Gestión Ambiental acogidos por los tres Centros Sociales de la Policía Nacional. Por tanto en las condiciones técnicas específicas del Sistema de Gestión Ambiental se establece que la empresa debe corresponder a TODOS los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, por ende la empresa que realice este tipo de servicios deberá contar con lo que demande la autoridad ambiental competente.

6. Por último se solicita ser claros cuando se menciona oferente que se entiende es en la etapa precontractual y contratista en la contractual, para evitar confusiones en la hora de presentar la oferta, esto en condiciones técnicas mínimas.

Rta: El oferente: es la persona natural o jurídica que brinda un bien o servicio y el caso puntual que participa en el proceso contractual.

Contratista: persona natural o jurídica que fue seleccionada por cumplir con todos los requisitos de contratación


OPS JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ
Responsable SGA CESAP

Identificación: OPS José Fernando García Fernández
Número de identificación: 23-CC-1322
Dirección: Calle 44 No. 88B - 30
Teléfono 7445124 Ext 427



ambiente@centrosocialdeagentes.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-CF-0001
VER: 4

Página 3 de 3

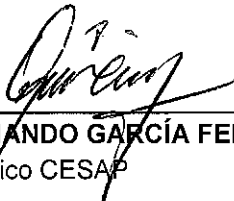
Aprobación: 30-03-2021

Teniendo en cuenta la observación realizada en el numeral 6, es claro que el OFERENTE se refiere a la persona natural o jurídica que quiera presentar oferta cumpliendo los requisitos jurídicos, económicos y técnicos (incluidos SST y SGA) descritos en las condiciones de participación del proceso, en las cuales debe informar que **CUMPLE** la totalidad de los requisitos como OFERENTE y como FUTURO CONTRATISTA al iniciar la ejecución del contrato.

3. Consideración:

Por lo anterior, el Estructurador Técnico **NO ACEPTA** las observaciones presentadas por la empresa AMBICOL SERVICES S.A.S.

Atentamente;



OPS **JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Logístico CESAP



OPS **KATHY ACOSTA-VALENZUELA**
Responsable Contratos CESAP

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 02/08/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA